



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 304-2019-M.P.O.



Oxapampa, 27 de Junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 257 - 2019 - MPO, de fecha 15 de mayo del 2019, resuelve conformar el Comité Evaluador del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, según lo establecido en el Artículo 9°, Inciso 9.4 del Decreto Supremo N° 103 - 2013 - EF y aprobar las Bases del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa; el Informe N° 260-2019 - GDE - MPO, de la Gerencia de Desarrollo Económico respecto a los ganadores del fondo concursable PROCOMPITE 2019 Municipalidad Provincial de Oxapampa, Informe Legal N° 240-2019-OAJ-MPO, de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 246-2019-MPO-GM-ZBRC, de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución, Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, de conformidad con la Ley 29337 "Ley de Promoción a la Competitividad Productiva", en su Artículo 1° establece, "Declárese estrategia prioritaria del Estado la Ejecución de Iniciativas de Apoyo la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 304-2019-M.P.O.



Que, asimismo en su artículo 2° del mismo cuerpo de Leyes, consigna, sobre iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por Ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que a pruebe el Ministerio de Producción. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública no es aplicable a las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva.

Que, estando a lo expuesto en el Informe N° 260 -2019-GDE/MPO de fecha 26 de Junio del 2019, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico, informa que después de realizado la Convocatoria del PROCOMPITE 2019, concurso abierto que se llevó a cabo de acuerdo al cronograma estipulada en las bases; logrando obtener ganadores en la Cadena Productiva de Granadilla, Cacao y Promoción Turística, siendo así, se solicita la formalización mediante acto resolutivo a los ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, se adjunta el acta de ganadores y cuadro de mérito detallado como resultado final.

Que, bajo ese contexto, dado que ya existen los ganadores seleccionados por el Comité de Evaluación, corresponde al Alcalde Provincial aprobar la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada, ello de conformidad con el inciso 9.7 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 29337;

Que, mediante Informe Legal N° 240-2019-OAJ-MPO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legal que el Alcalde Provincial apruebe, mediante acto resolutivo, la relación de propuestas productivas de la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva - PROCOMPITE de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, conforme lo informado por la Gerencia de Desarrollo Económico;

Que, mediante proveído del despacho de Alcaldía de fecha 27 de Junio del 2019, se autoriza la emisión del acto resolutivo. Por todo lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones que esta investida el Despacho de Alcaldía:

SE RESUELVE:



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 304-2019-M.P.O.



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los Ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, con el detalle siguiente:

Table with 7 columns: N°, Nombre del Agente Económico, Nombre de la propuesta productiva, Cadena productiva, Aporte del AFO S/, Cotinancia miento S/, Inversión total S/. It lists 8 projects and a total row.





Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 304-2019-M.P.O.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Departamento de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación y difusión en los Medios de Comunicación, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Departamento de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Electrónico y en la Página Web de la MPO, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

